

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Titular: Uroz Martínez, Antonio  
 Domicilio: Constitución, 1, Lozoyuela/Navas  
 D.N.I. - C.I.F.: 14960157  
 Liquidación: 305/1991  
 Vehículo: Peugeot 309 M-7133-JN  
 Infracción: Estacionar en una esquina  
 Lugar: Calle La Libertad  
 Fecha: 2-9-1991  
 Hora: 15:51  
 Precepto Infringido: 11.6 Ordenanza Municipal  
 Importe: 5.000 Pts

Titular: Uroz Martínez, Antonio  
 Domicilio: Constitución, 1, Lozoyuela/Navas  
 D.N.I. - C.I.F.: 14960157  
 Liquidación: 547/1991  
 Vehículo: Peugeot 309 M-7133-JN  
 Infracción: Estacionar encima de la acera  
 Lugar: Calle La Libertad  
 Fecha: 23-11-1991  
 Hora: 15:57  
 Precepto Infringido: 11.11 Ordenanza Municipal  
 Importe: 3.000 Pts

Calendario del contribuyente del mes de abril de 1992

III.C.829

Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 30 de abril de 1992.  
 — Tasas servicio Matadero. Febrero 1992.  
 — Renta y cuotas amortización viviendas y locales. Marzo 1992.  
 — Precio Público Mercados. Abril 1992.  
 — Precio Público Guardería Infantil. Abril 1992.  
 — Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 1992.  
 Notas de interés: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja)  
 Horario: De 9 a 14 horas.  
 Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los cubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.  
 Logroño, 23 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.755

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de marzo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. Enrique Ochoa Llorente, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 26 de noviembre de 1991, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n.º 44/90, interpuesta contra liquidaciones practicadas por acuerdos de la Administración de Hacienda de Calahorra, adoptados en 18 de diciembre de 1989, exigiendo intereses de demora motivados por la presentación de declaraciones complementarias de regularización, formuladas en 29 de septiembre de 1989, relativas a los ejercicios 1986 y 1987, conceptos impuestos sobre la Renta y Patrimonio de las Personas Físicas.

Este recurso lleva el número 81/92

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 25 de marzo de 1992.— V.º B.º El Presidente, El Secretario.

Edicto

IV.756

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de marzo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D.ª M.ª Luisa Hita Antoñanzas, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 26 de noviembre de 1991, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n.º 45/90, interpuesta contra liquidaciones practicadas por acuerdos de la Administración de Hacienda de Calahorra, adoptados en 18 de diciembre de 1989, exigiendo intereses de demora motivados por la presentación de declaraciones complementarias de regularización, formuladas en 29 de septiembre de 1989, relativas a los ejercicios 1986 y 1987, conceptos impuestos sobre la Renta y Patrimonio de las Personas Físicas.

Este recurso lleva el número 82/92

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 25 de marzo de 1992.— V.º B.º El Presidente, El Secretario.

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.757

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy Fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos n.º 344/92 seguidos a instancia de D. Florencio Galilea Adalid

y 3 más contra las demandadas Escayolas la Paloma, S.A., Intervención Judicial de la suspensión de pagos y Fogasa, en reclamación por indemnizaciones, he acordado citar al demandado Escayolas La Paloma, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Pío XII, n.º 33, primera planta, el próximo día 13 de mayo a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Escayolas la Paloma, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 24 de marzo de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.758

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy Fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos n.º 110 y 116/92 seguidos a instancia de Eva Ruiz Penato y Ana I. Rodríguez contra Contramaestre S.L., en reclamación por despido he acordado citar a la demandada Emp. Contramaestre S.L. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Pío XII n.º 33, el próximo día 30 de abril de 1992, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Contramaestre S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 26 de marzo de 1992.— El Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 5 DE LOGROÑO

Requisitoria

IV.759

D.ª Carmen López de Silanes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el Procedimiento abreviado 6/91 se ha dictado autos cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional del acusado Vicente Ezquerria Fajardo interesado su busca y captura al Ilmo. Sr. Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámese por requisitorias que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia de La Rioja y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la Ilma. Sr. D.ª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de los Logroño. De todo lo cual doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño 27 de marzo de 1992. Doy fe.